



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" PRIMERA ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA A CARGO DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", PRIMERA ETAPA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339034

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-R-UNAS, de fecha 04 de febrero de 2020, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Remodelación del Área Verde y Jardín; en el (la) Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2472679, con un costo de inversión de S/ 561,270.31 (Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta con 31/100 Soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 202-2025-R-UNAS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: 'REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Mediante RESOLUCIÓN N° 467-2025-R-UNAS, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).

Con fecha 22 de Julio del 2026, mediante Resolución Rectoral N° 437-2026-UNAS/RC, se APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERO ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 813,889.52 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 52/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuara la Adquisición De Agua De Mesa Para Personal Obrero como parte del gastos de bienes de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679.

5. OBJETIVO.

Contratación de servicios de una persona natural o jurídica para abastecer con la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA A CARGO DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los útiles de Oficina para el personal Administrativo y Técnico de la Obra con CUI 2472679, en el Almacen de OBRA de la universidad nacional agraria la selva. A continuación, se detalla de la entrega del equipo a adquirir:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	EMP. X	SOBRE MANILA TAMAÑO A4
02	03	UND	GOMA EN BARRA X 40g APROX
03	01	UND	GOMA LIQUIDA X 250 G CON APLICADOR
04	02	UND	NOTA AUTOADHESIVA 3in X 3in (7.6cm X 7.6 cm) APROX X 500
05	05	UND	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO
06	25	UND	FOLDER MANILA TAMAÑO A4
07	03	UND	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5m
08	06	UND	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339304



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

09	03	UND	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE
10	02	UND	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE – 40HOJAS APROX
11	02	UND	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA
12	03	UND	TAJADOR DE BOLSILLO CON DEPOSITO
13	02	UND	TIJERA DE METAL DE 8in CON MANGO DE PLASTICO
14	02	UND	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL CON MANGO DE PLASTICO
15	10	UND	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA COLOR
16	10	UND	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA COLOR
17	10	UND	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR
18	10	UND	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BARRADOR
19	10	UND	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR
20	04	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g. TAMAÑO A4
21	01	UND	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS
22	01	UND	CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4 X 400 HOJAS
23	03	UND	REGLA DE PLASTICO 30cm
24	03	UND	GRAPA 26/6 X 5000
25	02	UND	CLIP MARIPOSA DE METAL 65mm x 12
26	02	UND	CLIP MARIPOSA DE METAL 45mm x 50
27	1	UND	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL x 50
28	04	UND	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2in x 55yd

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HERRAMIENTAS MANUALES

ITEM	CANT.	UNID.	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES	IMAGEN REFERENCIAL
01	01	EMP. X 50	<u>SOBRE MANILA</u> Tamaño: A4 24 × 34 cm (Ajustado para documentos estándar A4 sin dobleces). Presentación común: Paquetes x 50	
02	03	UND	<u>GOMA EN BARRA</u> Aspecto: Barra sólida de color blanco (o transparente al secar). Composición: Adhesivo a base de polímeros solubles en agua	
03	01	UND	<u>GOMA LIQUIDA</u> Contenido: 250 gramos Sistema de uso: Tapa con aplicador o dispensador punta fina	

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL.
CIP. N° 44415

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

04	02	UND	<u>NOTA AUTOADHESIVA:</u> Medidas: 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) Cantidad: 500 hojas aprox Colores: Surtidos	
05	05	UND	<u>ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA</u> Base: Cartón compacto de alta resistencia Forro externo: Papel plastificado resistente a la humedad y al uso diario. Mecanismo: Sistema de palanca metálico con recubrimiento niquelado para evitar la oxidación. Accesorios: Incluye pisador de hojas metálico con broche de presión y ojallo en el lomo para facilitar su extracción de los estantes.	
06	25	UND	<u>FOLDER MANILA Tamaño A4</u> Dimensiones: 23.5 x 32 cm Perforación: Doble perforación (lateral y superior) para colocar fastener. Presentación habitual: Paquete por 25 unidades	
07	03	UND	<u>FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE</u> TAMAÑO: OFICIO X 5m Color / Acabado: Transparente cristal / brillante Material: Plástico flexible de alta resistencia Adicionales comunes: Incluye plancha con 100 etiquetas autoadhesivas	
08	06	UND	<u>BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ</u> TAMAÑO: MEDIANO Material: Plástico equilibrado o caucho sintético libre de PVC y ftalatos.	


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034

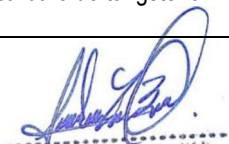


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

09	03	UND	<u>CORRECTOR LIQUIDO</u> Contenido: 9 ml de líquido corrector. Punta: Fina metálica tipo aguja (permite alta precisión). Cuerpo: Material blando y flexible para regular el flujo al presionar. Secado: Rápido sobre el papel.	
10	02	UND	<u>ENGRAPADOR DE METAL</u> TIPO ALICATE – 40HOJAS APROX Cuerpo 100% de metal de alta resistencia. Acabado cromado, niquelado o esmaltado brillante. Diseño ergonómico tipo pinza o alicate.	
11	02	UND	<u>SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA</u> Material: Estructura interna de metal reforzado con base cromada y mango de plástico ABS. Diseño: Tipo pinza / palanca con formato ergonómico y anatómico.	
12	03	UND	<u>TAJADOR DE BOLSILLO CON DEPOSITO</u> Cuchilla: Acero alemán o de alto carbono anti-oxidante que garantiza un corte preciso y duradero. Cuerpo interno: Fabricado en metal ligero. Depósito: Contenedor cilíndrico o translúcido de plástico resistente que permite visualizar el nivel de viruta acumulada.	
13	02	UND	<u>TIJERA DE METAL</u> Tamaño: de 8in Material del mango: Plástico rígido, durable y ergonómico	
14	02	UND	<u>CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL</u> Cuerpo o mango: Plástico ABS ligero, frecuentemente con diseño ergonómico o recubrimiento de goma suave. Ancho de la hoja: 18 mm (uso de oficina y cartón). Espesor de la cuchilla: 0.4 mm a 0.5 mm.	
15	10	UND	<u>BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA</u> Color: Negro Tinta: Seca a base de aceite, de alta duración Punta: Fina de acero inoxidable con esfera de carburo de tungsteno	


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333934


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16	10	UND	<u>BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO</u> Color: Rojo Tinta: Seca a base de aceite, de alta duración Punta: Fina de acero inoxidable con esfera de carburo de tungsteno	
17	10	UND	<u>BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL</u> Color: Azul Tinta: Seca a base de aceite, de alta duración Punta: Fina de acero inoxidable con esfera de carburo de tungsteno	
18	10	UND	<u>LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BARRADOR</u> Grado 2B: Mina suave con mayor proporción de grafito	
19	10	UND	<u>PLUMON RESALTADOR</u> Punta: Gruesa Biselada de corte diagonal. Color: Amarillo fluorescente brillante.	
20	04	EMP X 500	<u>PAPEL BOND 75 g. TAMAÑO A4</u> Tamaño: 210 x 297 mm Gramaje: 75 gramos por metro cuadrado. Presentación: paquete de 500 hojas. Color: Blanco estándar.	
21	01	UND	<u>CUADERNO CUADRICULADO</u> Tamaño: A4 estándar Cantidad de hojas: 100 hojas Tipo de rayado: Cuadriculado	


 FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 44415


 Salis Zamata Brian Walter
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

22	01	UND	<u>CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4 X 400 HOJAS</u> Tamaño: A4 Formato: 100 folios numerados del 1 al 100. Copias: Sistema autocopiativo con 1 hoja original y 3 copias. Total de páginas/hojas: 400 páginas en total	
23	03	UND	<u>REGLA DE PLASTICO 30cm</u> Longitud de medición: 30 centímetros Material: Plástico transparente, acrílico o policarbonato de alta resistencia. Diseño: Superficie plana o biselada	
24	03	UND	<u>GRAPA 26/6 X 5000</u> Tamaño: 26/6 Longitud de la pata: 6 mm Ancho aproximado: 12.6 mm Capacidad de grapado: 2 a 25 hojas de papel bond	
25	02	UND	<u>CLIP MARIPOSA DE METAL 65mm x 12</u> Tipo de producto: Clip mariposa metálico Medida/Longitud: 65 mm Presentación: Caja con 12 unidades Material: Metal con acabado galvanizado	
26	02	UND	<u>CLIP MARIPOSA DE METAL 45mm x 50</u> Medida: 45mm Presentación: caja de 50 unidades Material: Alambre de acero galvanizado niquelado. Protección: Recubrimiento anticorrosivo	
27	01	UND	<u>SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL x 50</u> Material: Acero recubierto o metal galvanizado Medida: estándar de 8cm Capacidad: entre 200 y 350 hojas de almacenamiento.	
28	04	UND	<u>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2in x 55yd</u> Ancho: 1/2 pulgada Largo: 55 yardas Color: Transparente	

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.1. Documentos complementarios a la entrega del bien

- Certificado de calidad, de corresponder.

6.2. GARANTIA COMERCIAL

No corresponde

6.3. TRANSPORTE

El transporte del BIEN será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición del BIEN considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los bienes a la **Unidad Ejecutora de Inversiones**, previa aprobación de Almacén de la UNAS.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Capacidad legal

- No tener impedimento para contratar con el estado:

Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

- Registro nacional de proveedores – constancia de inscripción vigente (de corresponder)
- Ruc – vigente
- Recibo y/o factura electrónica
- Contar con CCI

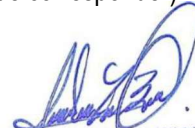
Acreditación:

- Copia simple.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega del BIEN será en las instalaciones de la UNAS (Almacén de OBRA), ubicado en la Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Residente de obra y/o Inspector de Obra la cual pasará al ALMACEN de la obra, dependencia encargada de la recepción de los bienes.


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335934



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se efectuará a los 3 días calendarios contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **dos (02)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- La recepción de los bienes será otorgada por el Residente de Obra y/o Inspector de Obra de la UEI de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable del Residente de Obra y/o Inspector de Obra**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].
- Se considera que los materiales son de buena calidad, en caso contrario el proveedor será sometido a la cláusula de RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

12. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

14. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del Residente de Obra y Refrendado por el Inspector de Obra, emitirá la conformidad de pago parcial que en su totalidad asciende al monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

Del Pago :

Entrega total del bien: 100.00% del monto adjudicado.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de Pago
- Factura electrónica
- Guía de remisión debidamente sellada y con visto de Almacén o por el responsable del área que recepcionó el bien.
- Otros documentos de ser necesario (De corresponder)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.

15. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el Residente de Obra y/o Inspector de obra.

17. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL.
CIP. N° 44415

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

22. GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415